

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 20168/2022.-

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.-

**EXTRACTO:** S/ REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3463 - CUERPO DE GUARDAPARQUES.-

**DICTAMEN ALG N°** 221/23 .-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Las presentes actuaciones son remitidas por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a fin de emitir dictamen en relación al proyecto de Decreto cuyo objeto es reglamentar la Ley N° 3463 -Creación del Cuerpo de Guardaparques- (fs. 12/15).

El proyecto reglamenta principalmente el régimen de ingreso al Cuerpo de Guardaparques en todas sus ramas mediante la modalidad de concursos de antecedentes y oposición de manera similar a la Ley N° 643.

Establece que las tareas del personal de apoyo serán definidas por la Subsecretaría de Ambiente y fija los requisitos de ingreso de los mismos al nuevo régimen laboral.

En cuanto a los concursos los clasifica en internos, cerrados y abiertos, regula su convocatoria, antecedentes a evaluarse, oposición, calificación, impugnación, entre otros aspectos. También reglamenta el funcionamiento del tribunal calificador.

En lo sustancial no existen observaciones que realizar.

En cuanto a la redacción del proyecto se recomienda reordenar los artículos en el siguiente orden:

Art 1°: Tareas del personal de apoyo; Art. 2°: Requisitos de ingreso del personal de apoyo; Art. 3°: Concursos para ingresar al Cuerpo de Guardaparques (art. 7° del proyecto); Art. 4°. Aspirantes a Concursos (Art. 5° del proyecto); Art. 5°: Convocatoria (Art. 6° del proyecto), Art. 6°: Publicaciones en concursos abiertos, cerrados e internos (Unificar los Art. 3° y 4° del proyecto); Art. 7°:



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

19  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 20168/2022.-

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.-

**EXTRACTO:** S/ REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3463 - CUERPO DE GUARDAPARQUES.-

**DICTAMEN ALG N°**

221/23 .-

Plazo (Art. 18 del proyecto); Art. 8°: Impugnaciones a la convocatoria; Art. 9°: Antecedentes Art. 10: Pruebas de oposición, Art. 11: Calificación, Art. 12: Igualdad de puntaje; Art: 13: Nómina y puntajes, Art. 14: Vista e Impugnación, Art. 15: Bajas; Art. 16: Tribunal Calificador; Art. 17: Funcionamiento; Art. 18: Vigencia.

Asimismo, el segundo y tercer párrafo del artículo 4° del proyecto deberá incorporarse al artículo 5° del proyecto (Aspirantes a concurso).

Respecto del artículo 6° del proyecto se recomienda la siguiente redacción: *“La convocatoria a concursos será efectuada por la Subsecretaría de Ambiente y deberá ser publicada en un diario y Boletín Oficial, según el caso. El llamado a concurso deberá contener el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente por cada antecedente, requisitos especiales para el cargo, cantidad de vacantes, categorías, rama y tarea, condiciones generales y especiales exigibles, lugar de inscripción, fecha apertura y cierre; fecha, hora y lugar de prueba de oposición, y la integración del Tribunal Calificador”.*

Sin más que agregar, este Órgano Asesor entiende que consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente proyecto de Decreto se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,**



4 SET 2023  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa